#1

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-30-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/07/2020

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	077-2022	FECHA DE INFORME	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATISTA	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.	NIT	830.512.338-2
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	Calle 163A No. 20-90 Piso 3	CORREO ELECTRÓNICO	ferro.mauricio@insymed.com info@insymed.com salazar.adriana@insymed.com
SUPERVISOR	ROYER ALBERTO SUTANEME	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	TIEMPO PRORROGADO	NO APLICA
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9/08/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	8/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.754.390	VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO	NO APLICA

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA					
ADICIÓN	NO	PRORROGA	SI	OTRO (*)	NO
VALOR		TIEMPO	DOS (2) MESES		

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la prestación del servicio de salud en la Subred Norte, es necesario satisfacer las necesidades del servicio, de nuestros colaboradores, usuarios y/o pacientes

Dar cumplimiento a convenio y/o contrato interadministrativo

A fin de cumplir con lo establecido en el convenio interadministrativo 0860 de 2019 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se suscribió el contrato de compraventa No. 077-2022 con la empresa INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S. Este contrato se encuentra próximo a vencer y el día 29/11/2022 el proveedor manifestó mediante comunicación *"REF: Solicitud prórroga Contrato No. 077-2022"* (se adjunta documento), la solicitud de prorroga sobre el contrato en cuestión por un periodo de 60 días, considerando que el fabricante de los equipos no pude entregar los mismos dentro del plazo inicial del contrato por los siguientes motivos:
a) La escasez de materias primas, componentes y partes para la fabricación de los equipos especialmente en elementos electrónicos.
b) La escasez y alto costo del acero.
c) Alto costo energético
d) Retrasos en la cadena logística en el suministro de partes y puesta de la carga en destino.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la fecha proyectada para la terminación del contrato, se evidencia que no se cuenta con el tiempo necesario para que INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S. realice la ejecución de los compromisos contractuales a cabalidad.

Así las cosas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuestión en dos (2) meses, con el fin de tener el tiempo necesario para que el proveedor ejecute a satisfacción el objeto y obligaciones contractuales en su totalidad.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del CONTRATO dentro del término señalado. EN EJECUCIÓN
2. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del CONTRATO o, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, EL CONTRATISTA asume el riesgo tributario que derive del CONTRATO. EN EJECUCIÓN
3. Ejecutar el objeto del CONTRATO de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. EN EJECUCIÓN
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del CONTRATO, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT. EN EJECUCIÓN
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del CONTRATO. EN EJECUCIÓN
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del CONTRATO, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. EN EJECUCIÓN
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. EN EJECUCIÓN
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del CONTRATO. EN EJECUCIÓN
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA SUBRED NORTE E.S.E según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. EN EJECUCIÓN

Angel 2/12/22 Dayana D. 01-DIC-22 12:21

10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA SUBRED NORTE E.S.E. EN EJECUCIÓN
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del CONTRATO y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas. EN EJECUCIÓN
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. EN EJECUCIÓN
13. Asumir los costos de transporte de suministro de LOS BIENES contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por EL CONTRATISTA. EN EJECUCIÓN
14. Reponer el suministro de LOS BIENES que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar dentro de los 8 días hábiles a partir de la comunicación escrita del supervisor del CONTRATO. EN EJECUCIÓN
15. Evitar dilaciones para la ejecución del CONTRATO. EN EJECUCIÓN
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a LA SUBRED NORTE E.S.E para su aprobación en el término señalado en el CONTRATO. EN EJECUCIÓN
17. Responder las solicitudes efectuadas por LA SUBRED NORTE E.S.E a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud. EN EJECUCIÓN
18. Abstenerse de usar el nombre de LA SUBRED NORTE E.S.E sin la previa autorización escrita de estas. EN EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación en el CAPS SUBA de LA SUBRED NORTE E.S.E, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico. EN EJECUCIÓN
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos. EN EJECUCIÓN
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de LOS BIENES en caso de requerirse asumiendo todos los costos que estos generen. EN EJECUCIÓN
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de LA SUBRED NORTE E.S.E y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado. EN EJECUCIÓN
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del CONTRATO designado por LA SUBRED NORTE E.S.E y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio. EN EJECUCIÓN
6. Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de LA SUBRED NORTE E.S.E. sin que ello genere un costo adicional. EN EJECUCIÓN
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico. EN EJECUCIÓN
8. Garantizar por escrito que LOS BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales. EN EJECUCIÓN
9. Garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. EN EJECUCIÓN
10. Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano. EN EJECUCIÓN
11. Responder en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto. EN EJECUCIÓN
12. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual. EN EJECUCIÓN

IV. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO. ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO. DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO
	-					$ 29.754.390			

Ejecución contable del contrato (facturas):

FECHA FACTURA	NRO. FACTURA	VALOR FACTURA	NRO. INGRESO ALMACÉN	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL		-		

V. SOPORTES Y/O ANEXOS

Comunicación de INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S. REF: Solicitud prórroga Contrato No. 077-2022

Supervisor: **Royer Alberto Sutaneme Cortes**	
Director de Área: **Fernando Iván Morales Martínez**	
Subgerente Corporativo/ de Servicios: **Oscar Javier Manrique Ladino**	

*Toda solicitud de adición debe llevar aprobación de la Dirección Financiera

Instrumentos & Mediciones Industriales S.A.S.

Bogotá, Noviembre 29 de 2022

Ingeniero
ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES
Interventor del contrato
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
Ciudad

REF: Solicitud prórroga Contrato No. 077-2022

Respetado Ing. Royer

Con la presente me permito solicitar una prórroga del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En desarrollo del contrato se realizan las diferentes actividades tendientes a la adquisición de los bienes objeto de este, y es así como se presentó la orden de compra ante el fabricante Memmert quien generó orden de producción y factura.
2. En comunicaciones reiteradas ante el fabricante Memmert, este ha manifestado la imposibilidad de hacer la entrega dentro de los plazos acordados, en el cual se aducen circunstancias ajenas a la voluntad de **IMI SAS**
3. Las circunstancias y motivos que han aducido son entre otras las siguientes.
 a) La escasez de materias primas, componentes y partes para la fabricación de los equipos especialmente en elementos electrónicos.
 b) La escasez y alto costo del acero.
 c) Alto costo energético
 d) Retrasos en la cadena logística en el suministro de partes y puesta de la carga en destino.

4. Como se puede evidenciar se ha generado una circunstancia de fuerza mayor y caso fortuito, que impide la entrega de los equipos dentro del plazo inicialmente pactado, aspecto que se sale del

resorte de responsabilidad tanto de la SUBRED como de nosotros como contratista

5. La La ley 95 de 1890, en su artículo 1 define la fuerza mayor en los siguientes términos: «**Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.**» (Se subraya para resaltar), en este caso, se ajusta a este principio, donde por causa externas es imposible tener los equipos en las fechas inicialmente acordadas

Con fundamento en las anteriores consideraciones, respetuosamente me permito solicitar:

1. La prórroga del contrato por sesenta días (60) días, contados a partir de diciembre 07, con el fin de realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para la importación, nacionalización y entrega de los bienes objeto del contrato.

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

MAURICIO FERRO VARGAS
REPRSENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS
NIT: 830.512.338-2